

Sánchez, por no hallarse en el de la calle Leonor de la Vega 5, escalera derecha, 3.º B, de Madrid, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 17 de agosto de 2006, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

**54.350/06. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de Doña Concepción Mediavilla Martínez.**

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Concepción Mediavilla Martínez, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, Don Juan Mediavilla Jaúdenes, por no hallarse en el de la calle Francisco Lozano 9, 6.º B, de Madrid, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 17 de agosto de 2006, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

**54.427/06. Anuncio de la Resolución de la Delegación de Defensa en Madrid, sobre trámite de audiencia para comunicación exclusión zona de evaluación por permanecer en la situación de Excedencia Voluntaria más de dos años o haber pasado a la situación de Reserva con fecha anterior a la evaluación.**

Se cita al personal que a continuación se relaciona, para que en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de esta publicación en el BOE, se personen en esta Delegación de Defensa en Madrid, Secretaría General, sito en la calle Quintana, 5 de Madrid, para efectuar un trámite de audiencia sobre comunicación de Exclusión Zona de Evaluación por permanecer en la situación de Excedencia Voluntaria más de dos años o haber pasado a la situación de Reserva con fecha anterior a la evaluación:

Don Arturo Beltrán Núñez. DNI: 01373357.

Don Ernesto Vitale Vidal. DNI: 14867215.

Don Federico Fernández de Bujan y Fernández. DNI: 50412633.

Don Maximiliano Santos Ferrer. DNI: 24351094.

Don Francisco Pérez Arroyo. DNI: 29398338.

Don César Canales Bedoya. DNI: 01478441.

Don José Rubio Valtueña. DNI: 05361872.

Don José Vicente Martínez Quiñones. DNI: 17153425.

Don Enrique Antonio Durio Calero. DNI: 51855385.

Don Celestino Llano Muriel. DNI: 00653602.

Don Miguel Ángel Gómez García. DNI: 50078219.

Don Pedro Sánchez de la Muela Naverac. DNI: 50800604.

En el caso de que alguno de los reseñados no pueda personarse en la citada Delegación de Defensa en Madrid, deberá ponerse en contacto con el teléfono: 91 308 98 76.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El Secretario General de la Delegación de Defensa en Madrid, Ángel Centeno Puig.

**54.581/06. Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares, relativa a la asistencia marítima prestada por D. Juan Carlos Ruiz Martínez a la embarcación de recreo nombrada «Rebel».**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 24 de agosto de 2006, por los buques de bandera española «Costa de Llevant» y «Cala Moreya», a la embarcación de recreo nombrada «Rebel», de bandera alemana. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 5 de septiembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**54.382/06. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, A/621/P12 (I. 70/06) «Tándem Industrial Sebese, Sociedad Limitada».**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Tándem Industrial Sebese, Sociedad Limitada» titular del expediente A/621/P12 (I. 70/06), que con fecha 30/06/2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 12/08/2003, relativas a:

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones Fiscales.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Inversión.

Empleo.

Fondos propios.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina, 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos: 91-545.08.04 ó 91-545.08.34, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**54.258/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de concesión del «Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia».**

Por el «Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia» ha sido solicitada la concesión necesaria para la construcción de la E.D.A.R. de Zierbena, en la zona de la ampliación del Puerto.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 15 de septiembre de 2006.—El Director, José María Pico Horneño.

**54.305/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave: EI-1-E-125 «Autovía Ourense-Lugo, A-56».**

El Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996), con fecha 28 de julio de 2006 ha resuelto:

«1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el Asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía Ourense-Lugo A-56» de clave: EI1-E-125 y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable la siguiente agrupación de alternativas: Tramo I+II, Ourense-Puente de Lama (A-B, alternativa 2 modificada; B-C, alternativa 1 modificada; C-D, alternativa 1 modificada; D-F, alternativa 4 modificada; F-I, alternativa 1). Tramo III, Puente de Lama-Sabugueira (I-L, alternativa 1 modificada). Tramo IV, Sabugueira-Guntín (L-M, alternativa 6; M-N, alternativa 1). Tramo V, Guntín-Autovía Santiago-Lugo (N-Ñ, alternativa 8). La longitud total es de 68,9 km y el presupuesto de ejecución por contrata estimado de 252,75 M€.

3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental y, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Director del estudio, se realizarán las siguientes modificaciones incluidas en el documento de «estudios complementarios a la información pública»:

Desde el inicio en Ourense hasta Puente de Lama:

Tercer carril en la subida de Ourense en una longitud aproximada de 11,7 km.

Muro en el entorno de A Granxa en el p.k. 0+900.